



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Pune en conocimiento
Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante: Neriely Sánchez Zapata
Demandados: Gianni Cantiello
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00220-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo comunicado por la ORIP de esta ciudad el 17-02-2022, para lo fines legales posteriores, se ordena agregar dicha manifestación y ponerla en conocimiento de la parte demandante para que se acerque a la entidad receptora a cancelar los derechos de registro de la documentación requerida, esto es, la cancelación de la inscripción de la demanda de los bienes inmuebles de matrículas Nos. 280-163258 y 280-163259, allegar los paz y salvos de predial y el impuesto de la Gobernación del Quindío para efectos de registro de la sentencia proferida el 23 de agosto de 2021.

Así mismo, tal como se ordenó en auto del 11 de octubre de 2021, vuelva el proceso al archivo, previa desanotación en los libros radicadores, la radicación Justicia Siglo XXI y la Estantería Digital.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 40 del 23-03-2022](#)

k.

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84843ff571599da60053ea4f378b6c95d768ef770a2d1ddc9612f607304c7888**

Documento generado en 21/03/2022 11:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>